

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

6895 *SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, PALOMASOL*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea –"RDL 5/2023"-, se hace público que, el día 15 de junio 2024, la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de "SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION, PALOMASOL", acordó por unanimidad los siguientes acuerdos;

La de transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, de manera que, una vez devenga eficaz la transformación, pasará a denominarse "PALOMASOL, S.L." - salvo que el Registro Mercantil Central designe otra distinta a la primera solicitada -.

La consecuente aprobación de otros estatutos sociales adecuados a su nueva forma social.

El balance de transformación cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Al haber sido aprobada la transformación en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, la operación se llevará a cabo al amparo del régimen simplificado previsto en el artículo 9 RDL 5/2023.

De conformidad con todo lo anterior, no ha resultado necesario: (i) publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley -artículo 7.1 RDL 5/2023-, aunque si deberán incorporarse a la escritura de modificación estructural; (ii) preparar anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones; (iii) preparar el informe de los administradores sobre el proyecto de modificación estructural; y (iv) preparar el informe de expertos independientes sobre el proyecto de modificación estructural.

Se hace constar por este medio el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado.

Cuevas del Almanzora, 12 de diciembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Javier Latorre Soler.

ID: A240057416-1